

DECRETO ALCALDICIO Nº 6651

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3901-12-LE25 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN DESARROLLO DE RR.HH EN APS MUNICIPAL", AÑO 2025.
CONTRÁTESE AL PROVEEDOR CAPACITACIÓN BERCLARO LIMITADA, RUT 77.072.013-3
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA QUE FORMALIZA EL CONTRATO A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.
DESÍGNESE INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO.

BULNES,

11 NOV. 2025

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N°19.378.
- c) Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Lo establecido en el Decreto Supremo N°661 de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- e) Decreto Alcaldicio N°7422 de fecha 06/12/2024, que nombra como Alcalde Titular de la comuna de Bulnes al Sr. Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25/11/2024, Rol N°261/2024, emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
- f) Decreto Alcaldicio N°7830 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Área Salud Municipal de Bulnes año 2025.
- g) CONVENIO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL-DESARROLLO DE RR.HH. EN APS MUNICIPAL AÑO 2025, Resolución Exenta 1C N°1473 de fecha 04 de abril de 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2082 de fecha 11 de abril de 2025.
- h) Decreto Alcaldicio N°7271 de fecha 28/11/2024, que aprueba el Código de Ética Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- i) Decreto Alcaldicio N°5768 de fecha 01 de octubre de 2025 que aprueba las Bases Administrativas generales, Requerimientos Técnicos, anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "SERVICIO DE CAPACITACIÓN DESARROLLO DE RR.HH EN APS MUNICIPAL", AÑO 2025.

CONSIDERANDO:

- a) La oferta presentada por el Proveedor CAPACITACIÓN BERCLARO LIMITADA, RUT 77.072.013-3, que cumple satisfactoriamente con lo requerido para el "SERVICIO DE CAPACITACIÓN DESARROLLO DE RR.HH EN APS MUNICIPAL" año 2025.
- b) Las Declaraciones Juradas de ausencia de conflicto de interés y confidencialidad de la comisión evaluadora, la cual estuvo integrada por: Jefe Departamento de Salud Municipal y Facilitador de Capacitación.
- c) Acta de apertura electrónica de ofertas de fecha 21 de octubre de 2025, emitida por la Comisión Evaluadora.
- d) Acta de Evaluación de ofertas de fecha 04 de noviembre de 2025, emitida por la Comisión Evaluadora.
- e) Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de la empresa CAPACITACIÓN BERCLARO LIMITADA, para ser contratado por el Estado de Chile.
- f) El certificado de disponibilidad presupuestaria N°276 de fecha 25 de septiembre de 2025, que da cuenta de la existencia de fondos para incurrir en los gastos que involucre la presente Licitación Pública por un monto disponible de \$9.328.875.- impuestos incluidos. Para el año 2025.

DECRETO:

- 1.-**Adjúdicase**, Licitación Pública ID 3901-12-LE25 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN DESARROLLO DE RR.HH EN APS MUNICIPAL" año 2025, al Proveedor CAPACITACIÓN BERCLARO LIMITADA, RUT 77.072.013-3.
- 2.-**Contrátese**, al Proveedor de acuerdo al art. 117 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886, el Contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.

3. -Autorícese, emisión de la orden de compra por el monto total del contrato \$6.500.000.- (exento de impuesto) a través del sitio www.mercadopublico.cl, por la Encargada de Adquisiciones del DESAMU. De esta orden de compra se irá rebajando (descontando) el servicio facturado, según la ejecución de los cursos y respaldos correspondientes:

CURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR ADJUDICADO (EXENTO)
1	Abordaje integral de las personas con condición del espectro autista desde la APS, en el contexto del modelo de salud familiar y la estrategia de atención centrada en las personas	\$800.000.-
2	Curso Estrategia De Cuidados Integrales Centrado En Las Personas Para La Promoción, Prevención y Manejo De La Cronicidad En El Contexto De Multimorbilidad	\$700.000.-
3	Implementación de la Ley de atención preferente para personas mayores, personas con discapacidad y cuidadores en APS, en el contexto del modelo de salud familiar	\$700.000.-
4	Cuidados comunitarios en APS en vías de la construcción de un sistema nacional de cuidados y sistema de salud universal, en el contexto del modelo de salud familiar	\$700.000.-
5	Cuidado de los trabajadores/as de salud, liderazgos, prevención de la violencia y promoción de los cuidados comunitarios para el fomento de una cultura del buen trato	\$700.000.-
6	Actualización de manejo clínico de enfermedades respiratorias crónicas en Atención Primaria de Salud	\$800.000.-
7	Abordaje del Alzheimer y otras demencias en APS: Detección de la sospecha, proceso diagnóstico y abordaje integral de personas con demencia y sus cuidadores/as en la APS	\$700.000.-
8	Manejo de Conversaciones Difíciles en el Contexto Laboral	\$700.000.-
9	Capacitación Irrigación Ótica para Profesionales de Atención Primaria	\$700.000.-

4.-Desígnese, Inspector Técnico del Servicio (ITS) a don Venancio Coñuepan Arcos, Facilitador de Capacitación y en su ausencia quien le subrogue o reemplace.

5.-Impútese, el gasto al Item 22.11.002 del Presupuesto de Salud Municipal, correspondiente al año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
*ALCALDE

GBT/UAV/RSMG/DSA/MUZ/JOD/NGM/bjs

Distribución: Oficina de partes e informaciones;Adquisiciones DESAMU



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA	
Nombre de la licitación Pública	SERVICIO DE CAPACITACIÓN DESARROLLO DE RR.HH EN APS MUNICIPAL
Adquisición www.mercadopublico.cl	3901-12-LE25
Decreto Alcaldicio que aprueba bases y publicación	Decreto Alcaldicio Nº 5768 de fecha 01 de octubre de 2025.
Fecha informe	21 de octubre de 2025

1. HISTORIAL DE LA LICITACIÓN:

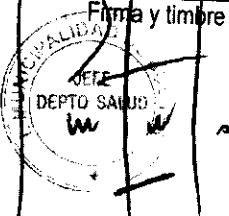
Calendario	Fecha	Observaciones
Publicación	6-10-2025	
Inicio preguntas	6-15-2025	
Fin preguntas	9-10-2025	Se realizaron 2 preguntas.
Respuestas	10-10-2025	Se realizaron 2 respuestas.
Cierre recepción de ofertas electrónicas.	16-10-2025	<u>Se reciben 10 ofertas:</u> 1-Capacitación Berclaro Limitada, Rut 77.072.013-3 2-Zanartu Capacita Spa, Rut 77.196.693-4 3-Cado Capacitación Spa, Rut 76.718.815-3 4-Certera Spa, Rut 77.266.131-2 5-Eracap Capacitaciones Spa, Rut 77.942.455-3 6-Kanri Servicios Spa, Rut 76.223.335-5 7-Servicios de Capacitaciones Huellas Otec Spa, Rut 76.199.438-7 8-Advance Capacitaciones Limitada, Rut 76.593.297-1 9-Viviana Guerra Caiceo Capacitación E.I.R.L., Rut 76.083.845-4 10-GCA Quality Capacitaciones Limitada, Rut 76.110.207-9
Apertura electrónica	17-10-2025	
Aceptación y/o Rechazo de las Ofertas		<u>Se aceptan 9 ofertas:</u> 1-Capacitación Berclaro Limitada, Rut 77.072.013-3 2-Zanartu Capacita Spa, Rut 77.196.693-4 3-Cado Capacitación Spa, Rut 76.718.815-3 4-Certera Spa, Rut 77.266.131-2 5-Eracap Capacitaciones Spa, Rut 77.942.455-3 6-Kanri Servicios Spa, Rut 76.223.335-5 7-Servicios de Capacitaciones Huellas Otec Spa, Rut 76.199.438-7 8-Advance Capacitaciones Limitada, Rut 76.593.297-1 9-Viviana Guerra Caiceo Capacitación E.I.R.L., Rut 76.083.845-4

2. ANTECEDENTES FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA, SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, Punto N°6.2.2:

ANTECEDENTES PROVEEDORES	Capacitación Berclaro Limitada	Zanartu Capacita Spa	Cado Capacitación Spa	Certera Spa	Eracap Capacitaciones Spa	Kanri Servicios Spa	Servicios de Capacitaciones Huellas Otec Spa	Advance Capacitaciones Limitada	Viviana Guerra Caiceo Capacitación E.I.R.L.	GCA Quality Capacitaciones Limitada
Anexo 1. Identificación del Oferte	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo 2. Dec. Jurada simple Conocimiento de bases y veracidad de antecedentes presentados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo 3. Declaración Jurada simple respecto al Programa de Integridad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Propuesta Técnica Según lo requerido en cada curso (Formato propio)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X No adjunta propuesta as- archivo incompleto
Anexo 4. Oferta Económica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

CUADRO RESUMEN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS BASES PARA LA APERTURA ELECTRÓNICA Y ACEPTACIÓN Y/O RECHAZO DE OFERTAS				
OFERTA	ADMINISTRATIVA	TÉCNICA	ECONÓMICA	OBSERVACIÓN
Capacitación Berclaro Limitada	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa en el Proceso de Evaluación
Zanartu Capacita Spa	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa en el Proceso de Evaluación
Cado Capacitación Spa	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa en el Proceso de Evaluación
Certera Spa	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa en el Proceso de Evaluación
Eracap Capacitaciones Spa	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa en el Proceso de Evaluación
Kanri Servicios Spa	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa en el Proceso de Evaluación

Servicios de Capacitaciones Huellas Otec Spa	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa en el Proceso de Evaluación
Advance Capacitaciones Limitada	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa en el Proceso de Evaluación
Viviana Guerra Caiceo Capacitación E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa en el Proceso de Evaluación
GCA Quality Capacitaciones Limitada	Cumple	No Cumple	Cumple	No Continúa en el Proceso de Evaluación

Miembro de la comisión	Miembro de la comisión
Nombre: Mario Urra Zambrano	Nombre: Venancio Cofuepan Arcos
Cargo: Jefe Departamento Salud Municipal de Bulnes	Cargo: Facilitador de Capacitación
Firma y timbre 	Firma y timbre 

ACTA EVALUACIÓN OFERTAS PROPUESTA PÚBLICA

Nombre de la Licitación Pública	SERVICIO DE CAPACITACIÓN DESARROLLO DE RR.HH EN APS MUNICIPAL
ID Licitación Pública	3901-12-LE25
Decreto Alcaldicio aprueba bases y publicación	Decreto Alcaldicio N° 5768 de fecha 01 de octubre de 2025.
Fecha de Informe	04 de noviembre de 2025

1.- CUADRO RESUMEN DE OFERTAS:

CUADRO RESUMEN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS BASES PARA LA APERTURA ELECTRÓNICA Y ACEPTACIÓN Y/O RECHAZO DE OFERTAS				
OFERTA	ADMINISTRATIVA	TÉCNICA	ECONÓMICA	OBSERVACIÓN
Capacitación Berclaro Limitada	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa en el Proceso de Evaluación
Zanartu Capacita Spa	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa en el Proceso de Evaluación
Cado Capacitación Spa	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa en el Proceso de Evaluación
Certera Spa	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa en el Proceso de Evaluación
Eracap Capacitaciones Spa	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa en el Proceso de Evaluación
Kanri Servicios Spa	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa en el Proceso de Evaluación
Servicios de Capacitaciones Huellas Otec Spa	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa en el Proceso de Evaluación
Advance Capacitaciones Limitada	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa en el Proceso de Evaluación
Viviana Guerra Caiceo Capacitación E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa en el Proceso de Evaluación
GCA Quality Capacitaciones Limitada	Cumple	No Cumple	Cumple	No Continúa en el Proceso de Evaluación

2- EVALUACIÓN:

A)

OFERTA ECONOMICA	20%	Obtendrá el puntaje máximo, el proveedor que presente la <u>oferta total más económica</u> . Oferta Económica, según anexo N°4	MENOR PRECIO OFERTADO=100 PTS SEGUNDO MENOR PRECIO OFERTADO=80 PTS TERCER MENOR PRECIO OFERTADO=60 PTS PRECIOS RESTANTES OFERTADOS=40 PTS No informa= 0 puntos Para obtener puntaje final: PUNTAJE x 20%=X
-------------------------	------------	---	--

OFERENTE	OFERTA TOTAL (9 cursos) Valor exento	CALCULO	PUNTAJE
Capacitación Berciario Limitada	\$6.500.000.-*	100X20%	20
Zanartu Capacita Spa	\$6.550.000.-	80X20%	16
Cado Capacitación Spa	\$7.650.000.-	40X20%	8
Certera Spa	\$7.650.000.-	40X20%	8
Eracap Capacitaciones Spa	\$7.500.006.-	60X20%	12
Kanri Servicios Spa	\$7.550.000.-	40X20%	8
Servicios de Capacitaciones Huellas Otec Spa	\$7.750.160.-	40X20%	8
Advance Capacitaciones Limitada	\$7.855.000.-	40X20%	8
Viviana Guerra Calceo Capacitación E.I.R.L.	\$9.200.000.-	40X20%	8

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	40%	Experiencia en capacitaciones de temáticas igual o similar realizadas a funcionarios de SALUD (DEL OFERENTE/NO DEL RELATOR U OTRO) Realizados en los últimos 3 años. El oferente deberá acreditar lo anterior <u>mediante Certificados o Documentos</u> otorgados por alguna Institución de salud pública a quien le ha prestado el servicio,	EXPERIENCIA ACREDITADA: - 100 PUNTOS: Organismo presenta experiencia en la ejecución de 4 o más capacitaciones similares realizadas a funcionarios de Salud en los últimos 3 años. - 60 PUNTOS: Organismo presenta experiencia en la ejecución de 2 a 3 capacitaciones similares realizadas a funcionarios de Salud en los últimos 3 años. - 30 PUNTOS: Organismo presenta experiencia en la ejecución de 1 capacitación similar realizada a funcionarios de Salud en los últimos 3 años. - 0 PUNTOS: Organismo no presenta y/o no acredita experiencia en la ejecución de capacitación similar realizada a funcionarios de Salud en los últimos 3 años. Para obtener puntaje final: PUNTAJE x 40% = X
---------------------------------	------------	---	--

OFERENTE	DETALLE	CALCULO	PUNTAJE
Capacitación Berclaro Limitada	4 o más referencias acreditadas capacitaciones similares realizadas a funcionarios de SALUD en los últimos 3 años.	100X40%	40
Zanartu Capacita Spa	4 o más referencias acreditadas capacitaciones similares realizadas a funcionarios de SALUD en los últimos 3 años.	100X40%	40
Cado Capacitación Spa	4 o más referencias acreditadas capacitaciones similares realizadas a funcionarios de SALUD en los últimos 3 años.	100X40%	40
Certera Spa	1 referencias acreditadas capacitaciones similares realizadas a funcionarios de SALUD en los últimos 3 años.	30X40%	12
Eracap Capacitaciones Spa	0 referencias acreditadas capacitaciones similares realizadas a funcionarios de SALUD en los últimos 3 años.	0X40%	0
Kanri Servicios Spa	1 referencias acreditadas capacitaciones similares realizadas a funcionarios de SALUD en los últimos 3 años.	30X40%	12

Servicios de Capacitaciones Huellas Otec Spa	4 o más referencias acreditadas capacitaciones similares realizadas a funcionarios de SALUD en los últimos 3 años.	100X40%	40
Advance Capacitaciones Limitada	4 o más referencias acreditadas capacitaciones similares realizadas a funcionarios de SALUD en los últimos 3 años.	100X40%	40
Viviana Guerra Caiceo Capacitación E.I.R.L.	2 a 3 referencias acreditadas capacitaciones similares realizadas a funcionarios de SALUD en los últimos 3 años.	60X40%	24

C)

PROPUESTA TECNICA	30%	Se considerarán aspectos que deben estar incluidos en el <u>programa de trabajo</u> propuesto por el oferente. (formato propio)	100 PUNTOS: Propuesta cumple con todo lo solicitado, programa metodológico es coherente con el tema a capacitar y el desarrollo de las clases es progresivo, los temas tratados se enfocan completamente en la capacitación y cumplen los objetivos planteados. 50 PUNTOS: Propuesta cumple parcialmente con lo solicitado, programa metodológico es vago con el tema a capacitar y el desarrollo de las clases no muestra una progresión clara de los temas tratados, el enfoque en el contexto es insuficiente y/o no cumplen la totalidad de los objetivos planteados. 0 PUNTOS: Propuesta no cumple con lo solicitado, no presenta programa metodológico coherente con el tema a capacitar y las clases no evidencian un desarrollo progresivo, los temas no tienen el enfoque solicitado y/o estos no cumplen con los objetivos planteados. Para obtener puntaje final: PUNTAJE x 30%= X
-------------------	-----	--	---

OFERENTE	DETALLE	CALCULO	PUNTAJE
Capacitación Berclaro Limitada	Propuesta cumple con todo lo solicitado, programa metodológico es coherente con el tema a capacitar y el desarrollo de las clases es progresivo, los temas tratados se enfocan completamente en la capacitación y cumplen los objetivos planteados.	100X30%	30
Zanartu Capacita Spa	Propuesta cumple con todo lo solicitado, programa metodológico es coherente con el tema a capacitar y el desarrollo de las clases es progresivo, los temas tratados se enfocan completamente en la capacitación y cumplen los objetivos planteados.	100X30%	30

Cado Capacitación Spa	Propuesta cumple con todo lo solicitado, programa metodológico es coherente con el tema a capacitar y el desarrollo de las clases es progresivo, los temas tratados se enfocan completamente en la capacitación y cumplen los objetivos planteados.	100X30%	30
Certera Spa	Propuesta cumple con todo lo solicitado, programa metodológico es coherente con el tema a capacitar y el desarrollo de las clases es progresivo, los temas tratados se enfocan completamente en la capacitación y cumplen los objetivos planteados.	100X30%	30
Eracap Capacitaciones Spa	Propuesta cumple con todo lo solicitado, programa metodológico es coherente con el tema a capacitar y el desarrollo de las clases es progresivo, los temas tratados se enfocan completamente en la capacitación y cumplen los objetivos planteados.	100X30%	30
Kanri Servicios Spa	Propuesta cumple con todo lo solicitado, programa metodológico es coherente con el tema a capacitar y el desarrollo de las clases es progresivo, los temas tratados se enfocan completamente en la capacitación y cumplen los objetivos planteados.	100X30%	30
Servicios de Capacitaciones Huellas Otec Spa	Propuesta cumple con todo lo solicitado, programa metodológico es coherente con el tema a capacitar y el desarrollo de las clases es progresivo, los temas tratados se enfocan completamente en la capacitación y cumplen los objetivos planteados.	100X30%	30
Advance Capacitaciones Limitada	Propuesta cumple con todo lo solicitado, programa metodológico es coherente con el tema a capacitar y el desarrollo de las clases es progresivo, los temas tratados se enfocan completamente en la capacitación y cumplen los objetivos planteados.	100X30%	30
Viviana Guerra Caiceo Capacitación E.I.R.L.	Propuesta cumple con todo lo solicitado, programa metodológico es coherente con el tema a capacitar y el desarrollo de las clases es progresivo, los temas tratados se enfocan completamente en la capacitación y cumplen los objetivos planteados.	100X30%	30

D)

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	En este ítem se considerará la entrega del programa de integridad de la empresa que diga relación con los aspectos regulados en el Pacto de integridad contemplados en las presentes bases, en conjunto con el Anexo N°3, y los antecedentes que dan cuenta de que el programa o pacto es conocido por sus trabajadores. Programa de integridad, según anexo N°3	*Oferente cuenta con un pacto de integridad implementado que diga relación con los aspectos regulados en el pacto de integridad contemplados en las presentes bases y entrega respaldos que acrediten que dicho programa ha sido difundido y dado a conocer a los trabajadores = 100 PUNTOS • Adjuntar programa Integridad • Acta u otro medio probatorio, que demuestre que el Programa fue difundido y dado a conocer al personal de la empresa. -Lo anterior basado en el Artículo N°17 del reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aprobado a través de Decreto N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024. el cual indica que;
-------------------------------	-----------	--	--

		<i>"Artículo 17.- Programas de integridad por parte de los proveedores. Los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal. Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las Bases de Licitación"</i> *Oferente no informa; No cuenta con pacto de integridad implementado; no adjunta programa y/o respaldos de difusión y conocimiento del personal. = 0 PUNTOS Para obtener puntaje final: PJE x 5%=X
--	--	--

OFERENTE	DETALLE	CALCULO	PUNTAJE
Capacitación Berciario Limitada	Cuenta con programa de integridad Adjunta programa y medio probatorio, que demuestra que el Programa fue difundido y dado a conocer al personal de la empresa.	100X5%	5
Zanartu Capacita Spa	Cuenta con programa de integridad Adjunta programa y medio probatorio, que demuestra que el Programa fue difundido y dado a conocer al personal de la empresa.	100X5%	5
Cado Capacitación Spa	Cuenta con programa de integridad Adjunta programa y medio probatorio, que demuestra que el Programa fue difundido y dado a conocer al personal de la empresa.	100X5%	5
Certera Spa	Cuenta con programa de integridad Adjunta programa y medio probatorio, que demuestra que el Programa fue difundido y dado a conocer al personal de la empresa.	100X5%	5
Eracap Capacitaciones Spa	Cuenta con programa de integridad Adjunta programa y medio probatorio, que demuestra que el Programa fue difundido y dado a conocer al personal de la empresa.	100X5%	5
Kanri Servicios Spa	Cuenta con programa de integridad Adjunta programa y medio probatorio, que demuestra que el Programa fue difundido y dado a conocer al personal de la empresa.	100X5%	5
Servicios de Capacitaciones Huellas Otec Spa	Cuenta con programa de integridad Adjunta programa y medio probatorio, que demuestra que el Programa fue difundido y dado a conocer al personal de la empresa.	100X5%	5
Advance Capacitaciones Limitada	Cuenta con programa de integridad Adjunta programa y medio probatorio, que demuestra que el Programa fue difundido y dado a conocer al personal de la empresa.	100X5%	5
Viviana Guerra Caiceo Capacitación E.I.R.L.	Cuenta con programa de integridad Adjunta programa y medio probatorio, que demuestra que el Programa fue difundido y dado a conocer al personal de la empresa.	100X5%	5

E)

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%	Corresponde a lo solicitado en <u>antecedentes administrativos</u>	-Entrega requisitos formales antes del cierre de la licitación=100 PTS -Entrega requisitos formales durante las 48 horas=50 PTS -No entrega requisitos formales=0 PTS Para obtener puntaje final: $PJE \times 5\% = X$
---	-----------	--	--

OFERENTE	DETALLE	CALCULO	PUNTAJE
Capacitación Berclaro Limitada	Entrega requisitos formales antes del cierre de la licitación	$100 \times 5\%$	5
Zanartu Capacita Spa	Entrega requisitos formales antes del cierre de la licitación	$100 \times 5\%$	5
Cado Capacitación Spa	Entrega requisitos formales antes del cierre de la licitación	$100 \times 5\%$	5
Certera Spa	Entrega requisitos formales antes del cierre de la licitación	$100 \times 5\%$	5
Eracap Capacitaciones Spa	Entrega requisitos formales antes del cierre de la licitación	$100 \times 5\%$	5
Kanri Servicios Spa	Entrega requisitos formales antes del cierre de la licitación	$100 \times 5\%$	5
Servicios de Capacitaciones Huellas Otec Spa	Entrega requisitos formales antes del cierre de la licitación	$100 \times 5\%$	5
Advance Capacitaciones Limitada	Entrega requisitos formales antes del cierre de la licitación	$100 \times 5\%$	5
Viviana Guerra Calceo Capacitación E.I.R.L.	Entrega requisitos formales antes del cierre de la licitación	$100 \times 5\%$	5

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN DE OFERTAS :

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (20%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (40%)	PROPUESTA TECNICA (30%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (5%)	TOTAL
Capacitación Berclaro Limitada	20	40	30	5	5	100
Zanartu Capacita Spa	16	40	30	5	5	96
Cado Capacitación Spa	8	40	30	5	5	88
Certera Spa	8	12	30	5	5	60
Eracap Capacitaciones Spa	12	0	30	5	5	52
Kanri Servicios Spa	8	12	30	5	5	60
Servicios de Capacitaciones Huellas Otec Spa	8	40	30	5	5	88
Advance Capacitaciones Limitada	8	40	30	5	5	88
Viviana Guerra Calceco Capacitación E.I.R.L.	8	24	30	5	5	72

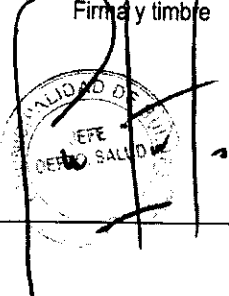
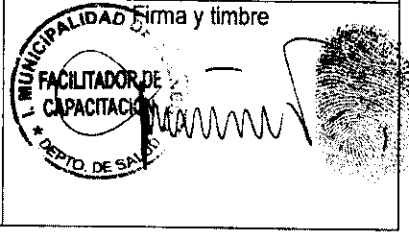
3.- CONCLUSIÓN EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN:

Considerando la apertura electrónica, evaluación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases administrativas generales, y demás antecedentes que rigen el presente proceso de Licitación, la comisión propone al Sr. Alcalde Adjudicar la Licitación Pública N°3901-12-LE25, denominada “SERVICIO DE CAPACITACIÓN DESARROLLO DE RR.HH EN APS MUNICIPAL” AÑO 2025, al siguiente Proveedor, para el Servicio Indicado, de acuerdo a las bases administrativas generales, bases técnicas, oferta y demás antecedentes :

PROVEEDOR ADJUDICADO
Capacitación Berclaro Limitada, Rut 77.072.013-3, representada legalmente por Claudia Berrios Claros, ambos con domicilio en Av. Alonso de Ovalle #868, número de contacto , correo electrónico

Miembros de la Comisión Evaluadora

Los miembros de la Comisión firmante, declaran no tener ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3901-12-LE25, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Miembro de la comisión	Miembro de la comisión
Nombre: Mario Urra Zambrano	Nombre: Venancio Coñuepan Arcos
Cargo: Jefe Departamento Salud Municipal de Bulnes	Cargo: Facilitador de Capacitación
Firma y timbre 	Firma y timbre 

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUADORA Y/O FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE LA
LICITACIÓN ID NRO. 3901-12-LE25

En Bulnes a 21 de octubre de 2025, Yo, Venancio Coñuepan Arcos, cédula nacional de
Identidad [REDACTED] funcionario de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, en el cargo y/o
función de Facilitador de Capacitación del Departamento de Salud Municipal de Bulnes,
domiciliado en Las Rosas s/n, Santa Clara, comuna de Bulnes (dirección laboral), en mi calidad
de integrante de la comisión evaluadora o participante del proceso licitatorio de la licitación
ID 3901-12-LE25,

DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble
(42) 220 4044 / control@imb.cl
www.imb.cl
Pág. 1 de 3

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N°18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO bajo juramento:

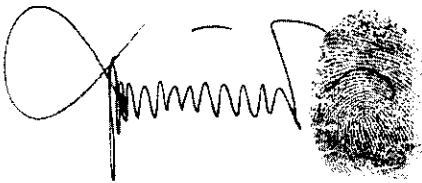
1. Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio en cuyo proceso de compra participo, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico por escrito, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N°19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N°19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros”.
4. Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrantes de la comisión.
5. Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble
(42) 220 4044 / control@imb.cl
www.imb.cl
Pág. 2 de 3

6. Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura y/o evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

DE LA MISMA FORMA, DECLARO QUE:
• Todos los datos solicitados son aportados por mi persona. • Si la información contenida en la presente declaración fuese falsa, hubiese sido enmendada o tergiversada, seré excluido de la Comisión Evaluadora y reconozco que podré quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Declaro tener presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Para constancia firma:

VENANCIO EDUARDO COÑUEPAN ARCOS	
NOMBRE COMPLETO	
CEDULA DE IDENTIDAD	
Facilitador de Capacitación Depto. Salud Municipal de Bulnes	
CARGO/FUNCIÓN	FIRMA Y HUELLA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUADORA Y/O FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE LA
LICITACIÓN ID NRO. 3901-12-LE25

En Bulnes a 21 de octubre de 2025, Yo, Mario Alexis Urrea Zambrano, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, en el cargo y/o función de Jefe del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, domiciliado en Carlos Palacios N°560, comuna de Bulnes (dirección laboral), en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora o participante del proceso licitatorio de la licitación ID 3901-12-LE25

DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N°18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO bajo juramento:

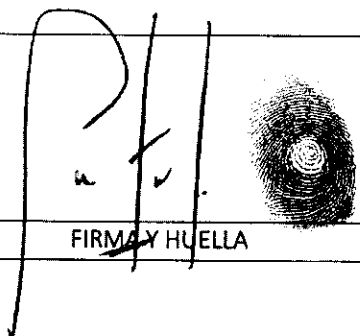
1. Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio en cuyo proceso de compra participo, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico por escrito, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N°19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 56 del reglamento de la ley N°19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros”.
4. Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrantes de la comisión.
5. Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble
(42) 220 4044 / control@imb.cl
www.imb.cl
Pág. 2 de 3

6. Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura y/o evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

DE LA MISMA FORMA, DECLARO QUE:
• Todos los datos solicitados son aportados por mi persona. • Si la información contenida en la presente declaración fuese falsa, hubiese sido enmendada o tergiversada, seré excluido de la Comisión Evaluadora y reconozco que podré quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Declaro tener presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Para constancia firma:

MARIO ALEXIS URRA ZAMBRANO	
NOMBRE COMPLETO	
	
CEDULA DE IDENTIDAD	
Jefe Depto. Salud Municipal de Bulnes	
CARGO/FUNCIÓN	FIRMA Y HUELLA

**CERTIFICADO
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°276**

De conformidad al Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria de La RED Asistencial: Desarrollo de RR.HH. en APS Municipal 2025, Resolución exenta 1C N°1473 de fecha 04 de Abril 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2082 de fecha 11 de abril 2025, quien suscribe certifica que:

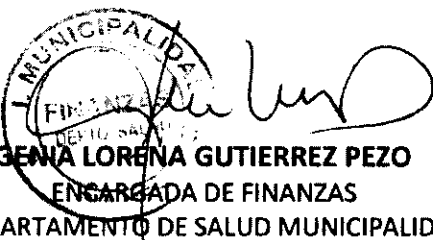
A la fecha del presente documento esta Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria del 70%, para el financiamiento de Capacitación año 2025.

Quedando sujeto a la remesa y transferencia por parte del Servicio de Salud Ñuble, del 30% faltante, para el pago total.

El monto disponible **\$9.328.875**, impuesto incluido.

De acuerdo al siguiente detalle de imputación:

**Cursos de Capacitación
22.11.002**



EUGENIA LORENA GUTIERREZ PEZO
ENCARGADA DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE
BULNES

BULNES, 25 de septiembre 2025
EGP/ngm

DECRETO ALCALDICIO N° 5468

-APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ANEXOS Y DEMÁS ANTECEDENTES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE CAPACITACIÓN DESARROLLO DE RR.HH. EN APS MUNICIPAL", AÑO 2025.
-LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA "SERVICIO DE CAPACITACIÓN DESARROLLO DE RR.HH. EN APS MUNICIPAL", AÑO 2025.
-AUTORIZA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.
-DESÍGNESE COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.

BULNES,

07 JUL 2025

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
b) Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N°19.378.
c) Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
d) Lo establecido en el Decreto Supremo N°661 de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
e) Decreto Alcaldicio N°7422 de fecha 06/12/24, que nombra como Alcalde Titular de la comuna de Bulnes al Sr. Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25/11/2024, Rol N°261/2024, emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
f) Decreto Alcaldicio N°7830 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Área Salud Municipal de Bulnes año 2025.
g) Convenio PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL-DESARROLLO DE RR.HH. EN APS MUNICIPAL AÑO 2025, Resolución Exenta IC N°1473 de fecha 04 de abril de 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2082 de fecha 11 de abril de 2025.
h) Decreto Alcaldicio N°7271 de fecha 28/11/2024, que aprueba el Código de Ética Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CONSIDERANDO:

- a) La Solicitud de Requerimiento N°404 de fecha de recepción 25 de septiembre de 2025, solicita la contratación "SERVICIO DE CAPACITACIÓN DESARROLLO DE RR.HH. EN APS MUNICIPAL" año 2025, emitida por la Encargada de Convenios del Depto. Salud Municipal de Bulnes.
b) El certificado de disponibilidad presupuestaria N°276 de fecha 25 de septiembre de 2025, que da cuenta de la existencia de fondos para incurrir en los gastos que involucre la presente Licitación Pública por un monto disponible de \$9.328.875.- impuestos incluidos. Para el año 2025.

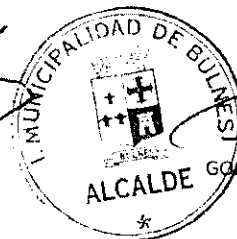
DECRETO:

- 1.-Apruébese, Bases Administrativas Generales, Requerimientos Técnicos, Anexos y demás antecedentes que forman parte del llamado a Licitación Pública "SERVICIO DE CAPACITACIÓN DESARROLLO DE RR.HH. EN APS MUNICIPAL" año 2025.
2.-Llámesse, a Licitación Pública "SERVICIO DE CAPACITACIÓN DESARROLLO DE RR.HH. EN APS MUNICIPAL" año 2025.
3.-Autorízase, la publicación del llamado a licitación pública por parte de la Encargada de Adquisiciones del DESAMU en el portal www.mercadopublico.cl.
4.-Desígnese, comisión de evaluación técnica y administrativa de las Propuestas, la cual estará constituida por los siguientes funcionarios o quienes le subroguen: Sr. Mario Urra Zambrano, Jefe DESAMU y Sr. Venancio Coñuepán Arcos, Facilitador de Capacitación DESAMU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SAN MARTÍN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

GBT/UM/RSMG/RRH/DI/NUZ/ELGP/NOTA01s-

Distribución: Oficina de partes e informaciones; Adquisiciones DESAMU